20/07/2022 17:29:58 PM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400012222
Fecha de solicitud	20/07/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Con base en el artículo 115, fracción III, inciso i) de la Constitución Política Mexicana-en donde se señala que las legislaturas municipales determinarán con base en las capacidades administrativas y financieras los servicios que los municipios brindarán a su población- se solicita la siguiente información de preferencia en un archivo de Excel: Los programas o acciones que realiza el municipio en materia de servicios para el cuidado de niñas y niños en la primera infancia. En particular, se solicita: el nombre del programa/estrategia/acción de gobierno; tipo de apoyo (económico, en especie o según sea el caso); los beneficiarios (tutores del infante o estancias infantiles/guarderías, según sea el caso); la cantidad y periodicidad del apoyo otorgado; año a partir del cual comenzó a operar el programa; tipo de infantes atendidos (por ejemplo, si se aceptan con alguna discapacidad) y edad. De ser el caso, el nombre y la ubicación de la Estancia beneficiada, la cantidad de niños atendidos por cada Estancia y la cantidad de personal que presta servicios dentro de la misma; o la información que tenga disponible.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/08/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	08/08/2022
Incompetencia	3 días hábiles	04/08/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:
*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/122/2022
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A 25 DE JULIO DEL 2022. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 20 de julio del 2022 y registrada bajo el folio PNT 270510400012222, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - - - - - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 20 de julio del 2022, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información en la que se solicitó:

CON BASE EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA-EN DONDE SE SEÑALA QUE LAS LEGISLATURAS MUNICIPALES DETERMINARÁN CON BASE EN LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS LOS SERVICIOS QUE LOS MUNICIPIOS BRINDARÁN A SU POBLACIÓN- SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE PREFERENCIA EN UN ARCHIVO DE EXCEL:
LOS PROGRAMAS O ACCIONES QUE REALIZA EL MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA. EN PARTICULAR, SE SOLICITA: EL NOMBRE DEL PROGRAMA/ESTRATEGIA/ACCIÓN DE GOBIERNO; TIPO DE APOYO (ECONÓMICO, EN ESPECIE O SEGÚN SEA EL CASO); LOS BENEFICIARIOS (TUTORES DEL INFANTE O ESTANCIAS INFANTILES/GUARDERÍAS, SEGÚN SEA EL CASO); LA CANTIDAD Y PERIODICIDAD DEL APOYO OTORGADO; AÑO A PARTIR DEL CUAL COMENZÓ A OPERAR EL PROGRAMA; TIPO DE INFANTES ATENDIDOS (POR EJEMPLO, SI SE ACEPTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD) Y EDAD. DE SER EL CASO, EL NOMBRE Y LA UBICACIÓN DE LA ESTANCIA BENEFICIADA, LA CANTIDAD DE NIÑOS ATENDIDOS POR CADA ESTANCIA Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DENTRO DE LA MISMA; O LA INFORMACIÓN QUE TENGA DISPONIBLE.

II.- A través de Oficio Número UAI/290/2022 de fecha 21 de julio de 2022, se solicitó a la Coordinación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. ----------

III.- Que por medio de oficio número DIF-ADMON/178/2022, de fecha 25 de julio del presente año, firmado por la Lic. Magali García Domínguez Coordinadora del DIF de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió

Escaneado con CamScanner

la respuesta a la solicitud de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada. ----------

- - - - - - - - - - - - - - - RESUELVE- - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400012222 de fecha 20 de julio del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----------

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. ----------

TERCERO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". ----

CUARTO. – De igual forma hágasele saber al solicitante, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejerció del derecho de acceso a la información. ----------

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. ----------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veinticinco de julio del año dos mil veintidós. ----------
---------- **Notifíquese y Cúmplase** ----------

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Escaneado con CamScanner

OFICIO: DIF-ADMON/178/2022.
ASUNTO: El que se indica.

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 25 de julio del 2022.

LIC. JESÙS MANUEL ALLENDE GARCÌA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÒN PÙBLICA.
PRESENTE:

En atención a su oficio con Núm. UAI/290/2022, y con fecha de del día 21 de julio del presente año, me permito informarle a usted, que no existe ningún tipo de programas o acciones que realiza el municipio en materia de servicios para el cuidado de niñas y niños en la primera infancia.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
25 JUL. 2022
09:57hrs.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

LIC. MAGALI GARCIA DOMINGUEZ
COORDINADORA DEL D.I.F. MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO

Escaneado con CamScanner

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; 21 DE JULIO DE 2022.

***EXP. NUMERO**: UAI/AYUNTAMIENTO/122/2022*
OFICIO No. UAI/290/2022.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. MAGALI GARCÍA DOMINGUEZ
COORDINADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/122/2022,** y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400012222, de fecha 20 de julio del presente año, en la cual se solicita:

CON BASE EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA-EN DONDE SE SEÑALA QUE LAS LEGISLATURAS MUNICIPALES DETERMINARÁN CON BASE EN LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS LOS SERVICIOS QUE LOS MUNICIPIOS BRINDARÁN A SU POBLACIÓN-SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE PREFERENCIA EN UN ARCHIVO DE EXCEL:
LOS PROGRAMAS O ACCIONES QUE REALIZA EL MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA. EN PARTICULAR, SE SOLICITA: EL NOMBRE DEL PROGRAMA/ESTRATEGIA/ACCIÓN DE GOBIERNO; TIPO DE APOYO (ECONÓMICO, EN ESPECIE O SEGÚN SEA EL CASO); LOS BENEFICIARIOS (TUTORES DEL INFANTE O ESTANCIAS INFANTILES/GUARDERÍAS, SEGÚN SEA EL CASO); LA CANTIDAD Y PERIODICIDAD DEL APOYO OTORGADO; AÑO A PARTIR DEL CUAL COMENZÓ A OPERAR EL PROGRAMA; TIPO DE INFANTES ATENDIDOS (POR EJEMPLO, SI SE ACEPTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD) Y EDAD. DE SER EL CASO, EL NOMBRE Y LA UBICACIÓN DE LA ESTANCIA BENEFICIADA, LA CANTIDAD DE NIÑOS ATENDIDOS POR CADA ESTANCIA Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DENTRO DE LA MISMA; O LA INFORMACIÓN QUE TENGA DISPONIBLE.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna.**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Recibí 21/07/22
11:47am

Atentamente

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner